



119
1 MAR 2018

1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

A N E X O I
PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Fijese el día..... de..... del año..... para
que tenga lugar la apertura de
para la provisión de
con destino a

ARTICULO 1º: OBLIGACIONES

Para tomar parte en esta Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa en que sea aplicable, los interesados deberán atenerse a lo prescrito en el presente Pliego, Aclaratorias, listas y detalle adicional. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego por la soía circunstancia de la presentación de la propuesta.

ARTICULO 2º: VENTA DE PLIEGOS PARA LICITACION PUBLICA

En caso de Licitaciones Públicas, la venta de los Pliegos se realizará en la oficina..... sita en y su costo se fijará en las listas de detalle, por el Ministerio y, en cada caso en particular en la Resolución que autorice el llamado respectivo.-

ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos mencionados en el presente pliego se computarán por días corridos, a menos que en forma expresa se establezca que son hábiles.

ES COPIA FIEL DE STAMPADO
CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ARTICULO 4º: ORDEN DE PRELACION

Ante cualquier divergencia que surgiera entre el presente Pliego, sus Aclaratorias, Anexos y Listas de Detalle, ésa será el orden de prelación para su validez

ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular para Actos Licitatorios, deberá hacerse por escrito hasta los tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Reparición contestarlas en un plazo de veinticuatro horas de recibida la correspondiente solicitud. La Administración podrá aclarar de oficio el presente pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada debidamente y hasta dos días antes a la fecha de apertura de la licitación.



ES COPIA FIEL

M. García
M. HONORABLE D. AGENCIA
COMISION DE TIENAS Y RESERVAS

MIGUEL ALFREDO ESCALES
Dirección de Recursos Energéticos
A/C DPTO. CONTABLE



119
11 MAR 2019

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 6º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO

En caso de venta de Pliegos, la misma se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio.

ARTICULO 7º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

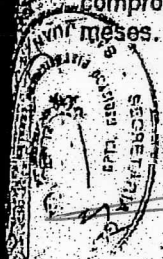
Todas las ofertas serán presentadas al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o al Organismo que en el futuro lo sustituya por Ley de Ministerios de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la complementare o modifique. En el sobre deberá constar únicamente:

- Nombre de la Repartición;
- Acto Licitatorio N° ;
- Fecha de Apertura y Hora;
- Número de Expediente:

ARTICULO 8º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los presentantes que decidan asistir al procedimiento de compra llamado, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

1. Constancia de adquisición del Pliego, en caso de Licitación Pública.
2. Pliego de condiciones en original, suscripto por el presentante en todas las fojas, con aclaración de dicha firma.
3. Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el artículo 9 del presente.
4. Constitución de domicilio especial para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan y, sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero ó jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
5. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada del documento nacional de identidad. En caso de persona jurídica, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas.
6. Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego de Condiciones.
7. Constancia de inscripción y de pago al día del Impuesto a los Ingresos Brutos, donde conste su encuadramiento en la actividad de los Items que se colícen, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.
8. Constancia de inscripción ante la D.G.I. debidamente firmado por el titular.
9. Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el pago de Autónomos de los tres (3) últimos meses. Las Empresas constituidas en Sociedades deberán presentar



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

J. García
ING. RODOLFO D. GARCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL
DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS
ESTADISTICA Y PLANIFICACION



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

119
01 MAR 2018

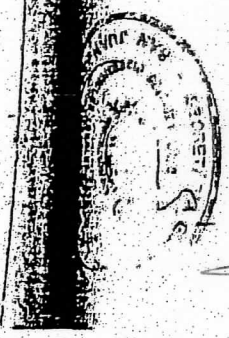
fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales. Tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades, deberán presentar las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del Personal a su cargo. En caso de no contar con tal Personal, deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

- 10. El sobre oferta, el que solamente se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "Sobre N° 2", ó "Sobre Oferta:" y la determinación del proponente en caso de Licitación Pública y, en todos los demás casos deberá venir abierta sin sobre alguno. El Proponente deberá presentar, la propuesta escrita a máquina firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda, en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.
- 11. El "Sobre Oferta Alternativa" u "Oferta Variante", de conformidad a lo mencionado en el art. 11 del presente pliego, debiendo venir en sobre cerrado en caso de licitación pública y abiertos en los demás casos, pero siempre deberá presentarse el sobre citado en el inciso precedente.

ARTICULO 9º : REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA OFERTA

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento (1%) del mayor valor presupuestado adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser:

- 1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco....., en la cuenta N°, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.
- 2. Aval bancario de un Banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación. En caso de prórroga de la oferta se prorrogará el seguro.
- 3. Seguro de caución expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de compra que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor del Ministerio y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL
García
ALFREDO ESCALES
Dirección de Recursos Energéticos
AVO DPTO. CONTABLE



1764

01 MAR 2016

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

- que pudiese corresponderle. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación.
4. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren intereses pertenecerán a sus depositantes.
 5. En virtud del Decreto N° 0661-SHF-91, que actualiza el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad vigente, las ofertas que no excedan de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) no necesitan garantía; de Pesos Seis Mil Uno (\$ 6.001,00) hasta Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), podrán garantizarse con pagaré a la vista firmado por el proponente y aforado, de Pesos Treinta mil uno (\$ 30.001,00) en adelante un pagaré a la vista firmado por el proponente afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente, radicada en la provincia (Artículo 11°- Decreto N° 0042-E-79).

ARTICULO 10°: RECHAZO AUTOMATICO

La falta de los requisitos previstos bajo los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 del art. 8°, provocará la inadmisión de la oferta en la Mesa de Hacienda quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados ministerio legis.

ARTICULO 11°: COTIZACIONES

Los interesados podrán presentar ofertas por la totalidad o por alguno de los ítems solicitados en el Pedido de Precios. En todos los casos se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por normas IRAM, OSN, OSSE, ENARGAS, ISO, o su correspondiente Organismo de Fiscalización.

Los precios serán siempre en PESOS (\$) por los materiales libres de gastos de fletes, acarreo, embalaje, etc. En todos los casos se deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de la propuesta se inscribirá en números y letras. Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas.

Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativas de precios por pronta adjudicación y/o pronto pago entendiéndose para este último caso (Pronto Pago), que los plazos se contarán desde el momento en que el área de Patrimonio y la Comisión de Recepción constaten el normal ingreso de las mercaderías, firmando la conformidad de la factura correspondiente.

Las ofertas alternativas que el proponente quisiera presentar, también podrán ser en la totalidad de la oferta o ítems determinados, pudiendo consistir en ofertas de otras marcas, porcentajes de descuentos, etc. debiendo explicitarse en que consiste la alternativa en forma clara, las que serán ponderadas juntamente con la oferta original.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL

RODRIGO
ING. RODOLFO E. C.
SUBDIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS Y SERVICIOS

ALFREDO ESCALES
DIRECCION DE SERVICIOS ECONOMICOS
CONTABLES



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

1197
01 MAR 2018

ARTICULO 12º : APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados en el presente pliego y en con la presencia de un representante de la Contaduría General de la Provincia, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la fiscalización de la Escribanía Mayor de Gobierno y un Asesor Letrado. Para las Licitaciones Privadas y Concurso de Precios, la Mesa de Apertura se formará con: un Contador o Director Administrativo, Jefe de Licitaciones y Compras según Decreto Acuerdo N° 42-E-79 art. 20.

Comenzado el acto de apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

ARTICULO 13º : FACULTADES DE LA ADMINISTRACION

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

ARTICULO 14º : TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación por igual periodo a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la misma deberán realizarlo por escrito y en forma expresa, dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a mantener la oferta, la que dejará de ser considerada.

ARTICULO 15º : GARANTIA DE ADJUDICACION

Adjudicada la presente Licitación la Repartición notificará a la empresa ganadora, la que deberá presentar una garantía de CINCO POR CIENTO (5%) del valor adjudicado "en alguna de las formas previstas en el art. 9º del presente Pliego ", dentro de los cinco días de notificado.



ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

García
Ing. RODOLFO D. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL

MICHEL ALFREDO ESCALES
Dirección de Recursos Humanos
A.C. DEPTO. CONTABLE

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764



ARTICULO 16° : PLAZO DE ENTREGA

Los materiales que se adjudiquen deberán ser entregados en destino, en un plazo no superior a VEINTE (20) días de recibida la Orden de Entrega, cuando se trate de Concursos de Precios y/o Licitaciones Privadas y, de hasta TREINTA (30) días para el caso de Licitaciones Públicas. En todos los casos cada proveedor deberá consignar el plazo de entrega. Cuando se trate de elementos que requieran ser provistos en otros plazos, la Repartición se reserva el derecho de solicitarlos. En caso de contratación de servicios, se estará al contrato que se suscriba para el cómputo de los plazos respectivos.

ARTICULO 17° : FORMA DE PAGO

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación será abonado por el Gobierno de la Provincia conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad de San Juan, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y ordenes de pago.

ARTICULO 18° : INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido. En caso de discrepancia en los precios por errores aritméticos en que hubiere incurrido el oferente, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la Administración. En caso que el error fuere sobre las cantidades ofertadas, por transgresión a lo dispuesto en el art. 20 del presente Pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que contengan dicho error.

ARTICULO 19° : CAUSA DE FUERZA MAYOR

El proponente a quien se le hubiere adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

ARTICULO 20° : MARCAS, MEDIDAS Y PESOS

En todos los casos los oferentes respetarán medidas y demás especificaciones técnicas contenidas en las listas de los elementos a licitar, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos cotizados. En caso de no hacerlo se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Gracia
RODOLFO H. ESCALES
DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS
Y PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL

MIGUEL ALFREDO ESCALES
DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS
A/C OPTO. CONTABLE



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 21° : TRANSFERENCIAS O CESION

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos, ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del área.

ARTICULO 22° : PENALIDADES

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la provisión de las mercaderías, se procederá a la ejecución de la garantía del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concurso de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

ARTICULO 23° : LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los elementos y/o materiales de la presente que se adjudiquen, serán entregados en destino, libres de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mercaderías en su transporte hasta el momento de recibidas. Los mismos serán entregados en el Obrador Central o en el lugar que al efecto establezca la Repartición.

ARTICULO 24° : CANTIDADES A PROVEER

Según el art. 26 del Decreto Acuerdo N° 0042 -E-79, el Ministerio se reserva el derecho de adquirir hasta un 15 % en más o en menos de las cantidades de materiales solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

ARTICULO 25° : NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente. Si éste no cumpliera con dicho requisito quedará notificado de oficio el primer martes o viernes posterior a la decisión a notificar.

ARTICULO 26° : IMPUGNACIONES

Solamente podrá impugnarse el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas, debiendo realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto administrativo que se impugna, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) de la/s oferta/s impugnadas, lo que se constituirá en dinero efectivo depositado en Banco _____, cuenta N° _____, a la orden de la Provincia, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación. También en ese escrito se adjuntará la totalidad de la prueba documental que se ofreciere y se mencionará la totalidad de los medios de que intenta valerse.



ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Rodolfo D. Garcia
DR. RODOLFO D. GARCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL

MIGUEL ALFREDO ESCALES
Derección de Recursos Energéticos
A/C DPTO: CONTABLE



50 - 000000

69

01 MAR 2010

1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

Dichas Impugnaciones serán resueltas conjuntamente con la Adjudicación y la mencionada garantía será devuelta al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán admitidas ni consideradas.

ARTICULO 27º: BENEFICIOS LEY 3969.

En cumplimiento del art. 4º del Decreto Nº 1092-ME-00, se hace saber a los oferentes que para poder gozar del beneficio de la Ley 3969, deberán acompañar juntamente con los requisitos indicados en el artículo 8 del presente Pliego, el certificado de ser beneficiario de la ley citada, expedido por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 28º: RED DE GAS

Para todas las compras que solicitare el Departamento Red de Gas o el que lo reemplace en el futuro, se adecuarán las especificaciones técnicas por medio de Aclaratorias del presente pliego, la que deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.

García
Ing. RODOLFO D. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



JUAN C. YANJARI
Jefe Departamento
Registro Departamental

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MIGUEL ALFREDO ESCALES
Dirección de Recursos Energéticos
A/C DPTO. CONTABLE

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

01 MAR 2018

EXPEDIENTE N° 508-000367-17

Fijase el día de 2018, a las horas para que tenga lugar la apertura de la "LICITACION PRIVADA N°/18", para el "Programa de Limpieza y Mantenimiento para los Sectores Públicos del Area Presa Embalse Cuesta del Viento AE-II", por un periodo de seis (6) meses, a contar desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado por acuerdo de partes, dentro de 45 días anteriores al vencimiento del plazo contractual, hasta dos (2) periodos más, iguales y consecutivos, según especificaciones técnicas".

ARTICULO 1º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar, debidamente firmado en cada hoja, además de lo previsto en el Pliego General de Condiciones, los puntos que se detallan a continuación:

1. Certificado de cumplimiento fiscal y obligaciones tributarias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 bis de la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908).
2. Constancia de inscripción actualizada ante la AFIP.
3. inscripción en el Sistema TRADFIN como Proveedor del Estado.
4. ANEXO AL ART. 8º PUNTO 9) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:
 - a) Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de pago de jubilación al día de sus Representantes Legales": Se requiere constancia del último pago de autónomos.
 - b) Si es "Empleador" ante la AFIP, con empleados a cargo, debe presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
 - c) Si es "Empleador" ante la AFIP, sin empleados, deberá presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el acuse de recibo correspondiente.
 - d) En caso de no estar inscripto como "Empleador", deberá presentar Declaración Jurada expresando no tener empleados en relación de dependencia.

5. ANEXO ART. 9º PUNTO 5) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:

Las ofertas que excedan Pesos Treinta mil uno (\$ 30.001,00) en adelante, deberán garantizarse con pagaré a la vista aforado y afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente radicada en la Provincia (Artículo 11º - Decreto N° 0042-E-79).

La no presentación de estos puntos, será causal de rechazo automático de parte de la Mesa de Apertura, conjuntamente con los previstos en el Artículo 10º del Pliego General de Condiciones.

ARTICULO 2º. ANEXO al ART. 22º del PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:

El incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al cronograma de tareas previamente consensuado por las partes, dará lugar en primera instancia a la aplicación de una multa, cuyo valor será el que resulte de multiplicar el precio unitario por jornada (determinado según especificaciones técnicas) por la cantidad de jornadas no cumplidas. El monto resultante deberá ser depositado en la Cuenta N° 1935/0. En caso de reincidencia, dará lugar a la rescisión del contrato por parte de la Dirección, en los términos del Artículo N° 22 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto N° 1764-MOSPyMA-00.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

MIGUEL ALFREDO ESCALES
Dirección de Recursos Energéticos
A/C DFTO. CONTABLE

PROGRAMA DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO - SECTORES PÚBLICOS

ÁREA PRESA EMBALSE CUESTA DEL VIENTO, AT-II

ANEXO III**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**119
01 MAR 2018**1 - OBJETO.**

El objeto es la implementación de un Programa de Limpieza y Mantenimiento para los Sectores Públicos de la denominada Área Presa Embalse CUESTA DEL VIENTO, a realizar en el transcurso de 6 meses. Tiene por finalidad la puesta en valor de los lugares de uso público del Área, mejorando las condiciones de limpieza, higiene y seguridad.

1-1. Plazo de ejecución de los servicios.

El Plazo de ejecución de las tareas será en el tiempo y condiciones previstas en el presente pliego y se computarán desde la fecha del Acta de Iniciación de los trabajos. Estas Tareas se ejecutarán con mayor frecuencia durante la temporada estival, en jornadas distribuidas en el tiempo acorde a las necesidades a fin de garantizar el manteniendo permanente de la limpieza, higiene y seguridad en los distintos lugares del área turística, comprendidos en este Programa.

1-2. Duración del Contrato.

El Contrato tendrá una duración de 6(seis) meses, contados desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes, dentro de 45 (cuarenta y cinco) días anteriores al vencimiento del plazo contractual, hasta 2 (dos) periodos iguales y consecutivos, siendo facultad de las partes optar por no renovarlo, en cuyo caso se deberá notificar fehacientemente tal intención, hasta 30 (treinta) días antes del vencimiento del mismo.

Las partes podrán negociar la actualización de los precios de los Ítems que conforman el Contrato de Obra según el siguiente detalle.

Las Jornadas de Limpieza Mantenimiento y Riego: hasta el 80% del porcentaje de variación de la escala salarial para los empleados de la UOCRA, para el resto de ítems hasta el 80% del porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General.

1-3. Consultas y aclaraciones.

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente, respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime corresponder.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

ES CORIA CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. JORGE RUBEN GIL
Area Medio Ambiente y Proyectos
Complementarios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Pag. 1

2 - JORNADAS DE TRABAJO

Los trabajos están referidos a distintas tareas de limpieza y mantenimiento, incluyendo el depósito de los residuos en lugares autorizados al efecto, en los Sectores Públicos de "perilago" del Área de Embalse, AT- II.

Estos trabajos no asumen las características de limpieza y mantenimiento de tipo urbano, dado el ambiente lacustre y su desarrollo turístico, donde además de asegurar las óptimas condiciones de calidad del reservorio de agua del embalse Cuesta del Viento, se debe efectuar la protección ambiental y preservación del patrimonio natural y cultural.

2.1. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

A desarrollar en el período de seis meses, con mayor frecuencia durante la temporada estival, en 50 jornadas distribuidas en el tiempo acorde a las necesidades y está referido a los trabajos necesarios para la limpieza y el mantenimiento de los sectores públicos del Área; en los sitios que se indican en apartado 2.2. Lugares, de las presentes especificaciones. Comprende la realización de los siguientes trabajos:

a. Limpieza. Se incluyen todas las tareas de: Limpieza, extracción de residuos, (basuras, y cualquier otro elemento considerado como basura superficial ajena al ambiente natural como escombros, chapas, vidrios) recolección en forma manual, traslado y depósito en lugares previamente definidos y autorizados; debiendo dejar los distintos lugares en buenas condiciones de limpieza, higiene y seguridad.

b. Desmonte: Se realizará en zonas de playas cuya vegetación arbórea o arbustiva o restos de ellas, afectan las condiciones de uso de playas (sector "Bajo Colola" y otros lugares que serán indicados por la Dirección). Esta tarea se realizará sólo con la indicación y autorización previa de la DRE.

2.2. LUGARES:

En general comprende los sectores públicos del Área Cuesta del Viento, perilago, playas con sus accesos desde la Ruta Nacional Nº 150, en ambas márgenes y particularmente en los lugares que a continuación se detallan.

En apartado I. A y B (en páginas 7 y 8), obran una imagen satelital y un plano esquemático con la identificación de los distintos lugares de la denominada "ÁREA PRESA EMBALSE CUESTA DEL VIENTO".

a) Perilago: En general toda la zona comprendida entre el cuerpo de agua y la línea de expropiación fijada por la Dirección de Recursos Energéticos de la Provincia.

b) Sector Playas: Comprende los sectores de playa con uso público y zonas aledañas, desde la línea de expropiación hasta el pelo de agua de los sectores denominados "Lamaral", "Las Quinas", "Bajo Colola-Bahía de los Troncos", "Cerro Negro", "Pescadores en La otra Banda" y Playas frente al camino desde el Punto Base, Presa, Aliviadero y Ruta 150 hasta y El Viejo Embarcadero.

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

LOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. JORGE RUBEN GI.
Área Medio Ambiente y Proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Pag. 2

01 MAR 2018

- c) **Tramo: Ruta Nacional N° 150:** Comprende el tramo entre el acceso al ex Campamento de la Obra Hidroenergética Cuesta del Viento, aguas debajo de la Presa, hasta el acceso al denominado Sector de Playas "Lamaral", con una longitud aproximada de 6,8 km; se incluyen en banquina 15 m a cada lado y caminos aledaños al Viejo Embarcadero.
- d) **Tramo: Camino de acceso a Sector "Presa", "Pescadores en La Otra Banda":** Comprende camino pavimentado, desde la Ruta N° 150 hasta la Presa inclusive, y huella de acceso al Sector Pescadores en La Otra Banda, 15 m. ambos costados, retirando toda basura visible desde el mismo, aunque exceda dicho ancho, dejando en buenas condiciones de limpieza todo el trayecto y playas públicas de ese Sector.
- e) **Tramo: Camino de acceso a sector "Bajo Colola" (Bahía de Los Troncos):** Comprende la traza del camino de acceso al Sector, desde la Ruta N° 150 hasta la playa pública inclusive, a los costados del mismo, retirando toda basura visible, dejando en buenas condiciones de limpieza todo el trayecto.
- f) **Tramo: Camino de acceso a sector "Lamaral"- "Las Quinas"- "Cerro Negro":** Comprende caminos y huellas de acceso a las playas públicas inclusive, desde la Ruta N° 150, 15 m. a ambos costados, retirando toda basura visible desde el mismo, aunque exceda dicho ancho, dejando en buenas condiciones de limpieza todo el trayecto.
- g) **Tramo: Camino Costero,** comprende la traza de camino que une el Sector "Bajo Colola" con el sector "Lamaral", retirando toda basura visible desde el mismo, dejando en buenas condiciones de limpieza todo el trayecto.

2.3. CONDICIONES PARTICULARES.

TRABAJOS. Los trabajos están referidos a distintas tareas de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento, incluyendo el depósito de los residuos en lugares autorizados al efecto.

- Todas las tareas se realizarán según indicaciones del personal del Área Medio Ambiente y Proyectos Complementarios de la DRE.
- En todos los lugares indicados se incluye la limpieza de cauces secos de bajadas de crecientes, alcantarillas, canaletas y otros sitios no visibles en forma directa.
- Sólo se incluyen los terrenos de uso público ya que los Permisionarios tienen a su cargo la limpieza y extracción de sus residuos y los elementos resultantes de su actividad.
- No se incluyen los trabajos específicos de mantenimiento de obras de las banquetas.
- **Otros:** Se podrán incluir otros trabajos de limpieza, si en el transcurso del Programa, se detectan lugares con desmejoras ya sean con depósito de residuos, escombros u otros; los que serán indicados por la Dirección.
- La instalación de carteles, tachos para residuos no están incluidos en las jornadas destinadas a limpieza y mantenimiento.
- Constataciones in situ. El Proponente deberá efectuar in situ todas las constataciones y verificaciones que correspondan para la cotización.

ES COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS

DIVISION COMUNICACION

Unidad de Información y Servicios Públicos

Arq. JORGE RUBEN GIL
Área Medio Ambiente y Proyectos
Complementarios

01 MAR 2019

2.4. JORNADAS. TIEMPO. CRONOGRAMA PLAN DE TAREAS

TIEMPO. A realizarse en el transcurso de 6 meses.

JORNADAS. Se establece un total de 60(sesenta) JORNADAS, de 8 horas. Las jornadas de trabajo se fijarán, teniendo en cuenta que sean los días más convenientes en función de cada temporada, condiciones climáticas, concurrencia de público por fines de semana, fines de semana largos, días festivos, feriados, etc.

CRONOGRAMA. Se elaborará un Cronograma tentativo el que podrá variar previo acuerdo entre la Dirección y la Contratista según necesidades, a desarrollar en un total de 50 JORNADAS en el período de 6 meses, distribuyendo las jornadas, según trabajos, temporadas y necesidades.

Las jornadas de trabajo se fijarán en días hábiles dentro de cada semana, se estima conveniente establecer los días lunes y viernes (o el primer y último día hábil de la semana).

A continuación, se plantea un Cronograma tipo.

	TRABAJO	CANTIDAD DE JORNADAS	DESCRIPCIÓN - LUGAR
LIMPIEZA MANTENIMIENTO	TEMPORADA ALTA 2 meses	24	
	TEMPORADA MEDIA - BAJA 4 meses	36	
TOTAL JORNADAS		60	

2.5. EQUIPOS Y PERSONAL:

El Proponente deberá prever el empleo de personal, implementos y equipos necesarios para la ejecución de los distintos trabajos de cada jornada, considerándose como mínimo necesario:

Personal: Equipo conformado por tres (3) personas para la ejecución de los trabajos incluido el encargado de las tareas; todos con los equipos de trabajo apropiados (vestimenta, guantes, barbijos, sombreros, botines, etc.)

Vehículos: Deberá contar en el lugar y en forma permanente, con un vehículo para el traslado del personal y acciones pertinentes para la realización de las tareas de cada jornada.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 DANTE RIOS
 DIVISION COMUNICACION
Planificación, Operación y Servicios Públicos

[Signature]
 Arq. JORGE RUBEN GIL
 Area Medio Ambiente y Proyectos
 Complementarios
 DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS

119
01 MAR 2018

Un camión o camioneta habilitados para el traslado de los residuos hasta el depósito de los mismos en el lugar autorizado.

Equipos y herramientas:

- Maquinaria, herramientas, implementos, etc., para los distintos trabajos y recolección, tomando todas las medidas de seguridad e higiene, correspondientes.
- Provisión de bolsas para residuos en cantidad suficiente y tamaño adecuado para colocar y reponer en forma permanente en los distintos recipientes.

2.6. LUGAR DE DESTINO FINAL Y DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS.

La definición del lugar de destino final y depósito de los residuos, será responsabilidad y estará a cargo del adjudicatario debiendo obtener las autorizaciones y comprobantes correspondientes a fin de ser presentados ante ésta Dirección para la certificación de los trabajos.

2.7. CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Deberán asegurarse las condiciones del transporte hasta el destino final de depósito, a fin de evitar la contaminación del ambiente, como así también las condiciones de seguridad e higiene del personal, según las disposiciones vigentes al respecto.

3. RECIPIENTES PARA RESIDUOS Y CARTELES.

La Adjudicataria deberá efectuar la provisión, colocación y mantenimiento de recipientes para residuos y carteles en las condiciones que se detallan a continuación:

a. CARTELES. Deberá cotizar la provisión y mantenimiento permanente en el transcurso del Programa y/o reposición si correspondiere, de una cantidad de 6(seis) carteles de dimensiones aproximadas de 0.80 m x 0,60 m, metálicos con estructura resistente de soporte. Para la instalación de los carteles la Adjudicataria deberá contar previamente con la correspondiente autorización de la DRE del tipo y lugar de colocación. Ver apartado II (páginas 9).

b. RECIPIENTES PARA RESIDUOS. Deberá cotizar la provisión y mantenimiento permanente en el transcurso del Programa, de una cantidad de 6(seis) recipientes para residuos sólidos. Dichos recipientes deberán tener una capacidad de aproximadamente 100 litros, de material resistente, debiendo estar identificados claramente y provistos con bolsa adecuada a las características de los mismos. Para la instalación de los mismos la Adjudicataria deberá contar previamente con la correspondiente autorización de la DRE del tipo de recipientes y lugar de colocación. Ver apartado III (pág. 10).

4. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

Todas las tareas discriminadas en estas Especificaciones serán autorizadas, coordinadas y supervisadas por el Área Medio Ambiente y Proyectos Complementarios de la Dirección de Recursos Energéticos.

ES COPIA
CARLOS DANTE RIOS
DIVISIÓN COMUNICACION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. JORGE RUBEN GIL
Área Medio Ambiente y Proyectos Complementarios
DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS

119
01 MAR 2018

5. COTIZACIÓN.

- MONTO PARCIALES:
 - Monto por Jornada: La Propuesta deberá especificar el monto de cada jornada, el que debe incluir todas las tareas especificadas en el presente Pliego para cada jornada.
 - Monto por Carteles y Recipientes para Residuos: La Propuesta deberá especificar el monto de cada ítem por unidad y total.
- MONTO TOTAL: Deberá especificar el Monto Total de la Propuesta, el que estará conformado y debidamente discriminado por los montos totales de los ítems que corresponden a: JORNADAS (60), Provisión, colocación y Mantenimiento de CARTELES (6) y de RECIPIENTES PARA RESIDUOS (6). En apartado IV (pág. 11), se adjunta Planilla Tipo Cotización.

6. ANTECEDENTES:

El Proponente deberá presentar los antecedentes que tuviere en la realización de éste tipo de trabajos.

7. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Inspección la realizará la Dirección a través del área medio ambiente quien emitirá mensualmente, las certificaciones correspondientes, conforme el avance de las jornadas y el cumplimiento de las tareas en las condiciones del presente pliego particularmente del Cronograma de trabajo. Para la Inspección se deben prever para 10 viajes (1 por mes y 4 adicionales cuando fuese necesario). La contratista proveerá movilidad, estadía y comida.

8. HABILITACIONES - SEGUROS

La Contratista deberá contar con las habilitaciones pertinentes, laborales, ambientales, municipales, seguros de riesgos de trabajo al personal afectado para la instrumentación del Programa; como también toda otra autorización que sea pertinente. La documentación respectiva deberá estar disponible para ser presentada ante requerimiento de la Inspección.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente Presupuesto se refiere a los trabajos de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de los sectores públicos del Área Presa Embalse Cuesta del Viento, conforme las especificaciones establecidas en el Pliego.

Se establece el siguiente **PRESUPUESTO OFICIAL: MONTO TOTAL incluido IVA CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS: MIL (\$ 440.000,00).**

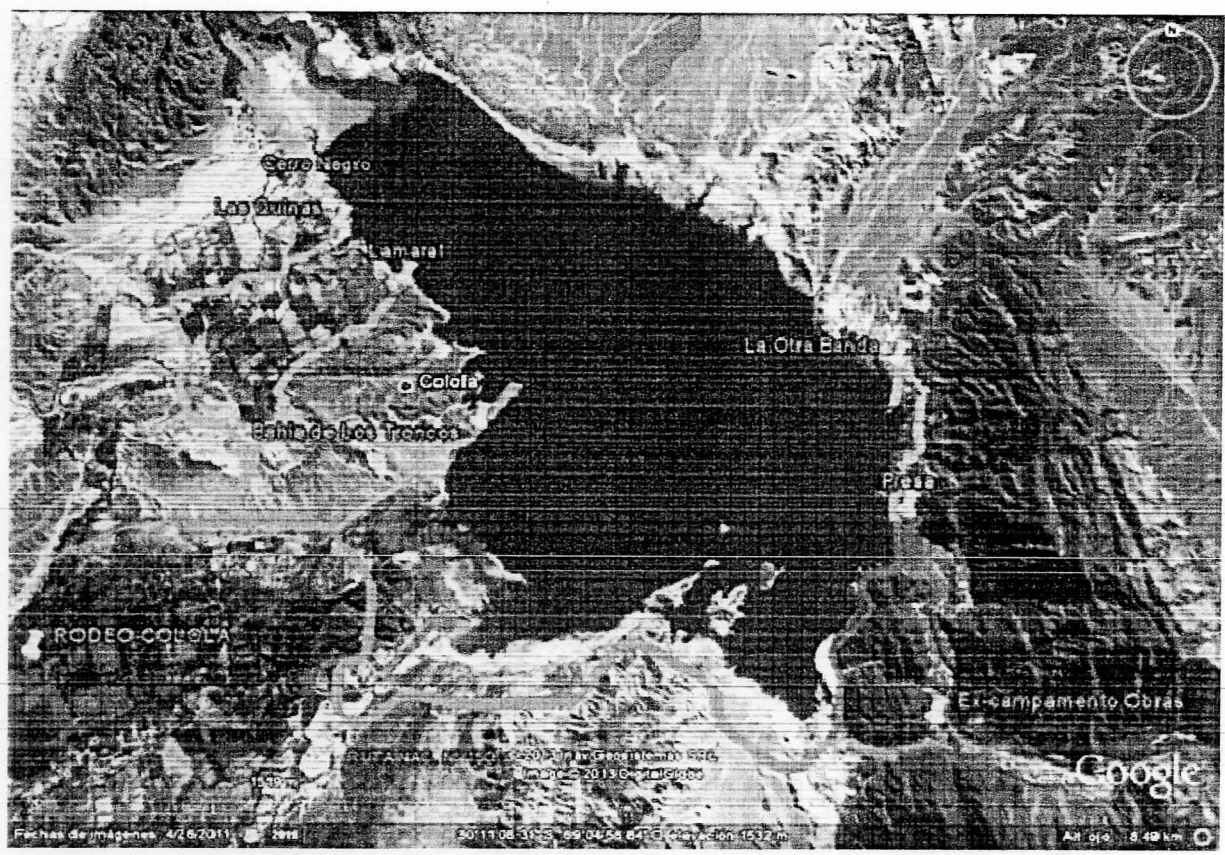
ES COPIA ORIGINAL
CARLOS DANTE RIOS
DIVISION COMUNICACION
Mantenimiento de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. JORGE RUBEN GIL
Area Medio Ambiente y Proyectos
Complementarios
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Pág. 6




119
01 MAR 2018

10. IDENTIFICACIÓN DE LUGARES

A. IMAGEN SATELITAL



REFERENCIAS

-  RUTA NACIONAL Nº 150
-  CAMINO PAVIMENTADO ACCESO A PRESA
-  CAMINO DE TIERRA ACCESO A PLAYAS PUBLICAS

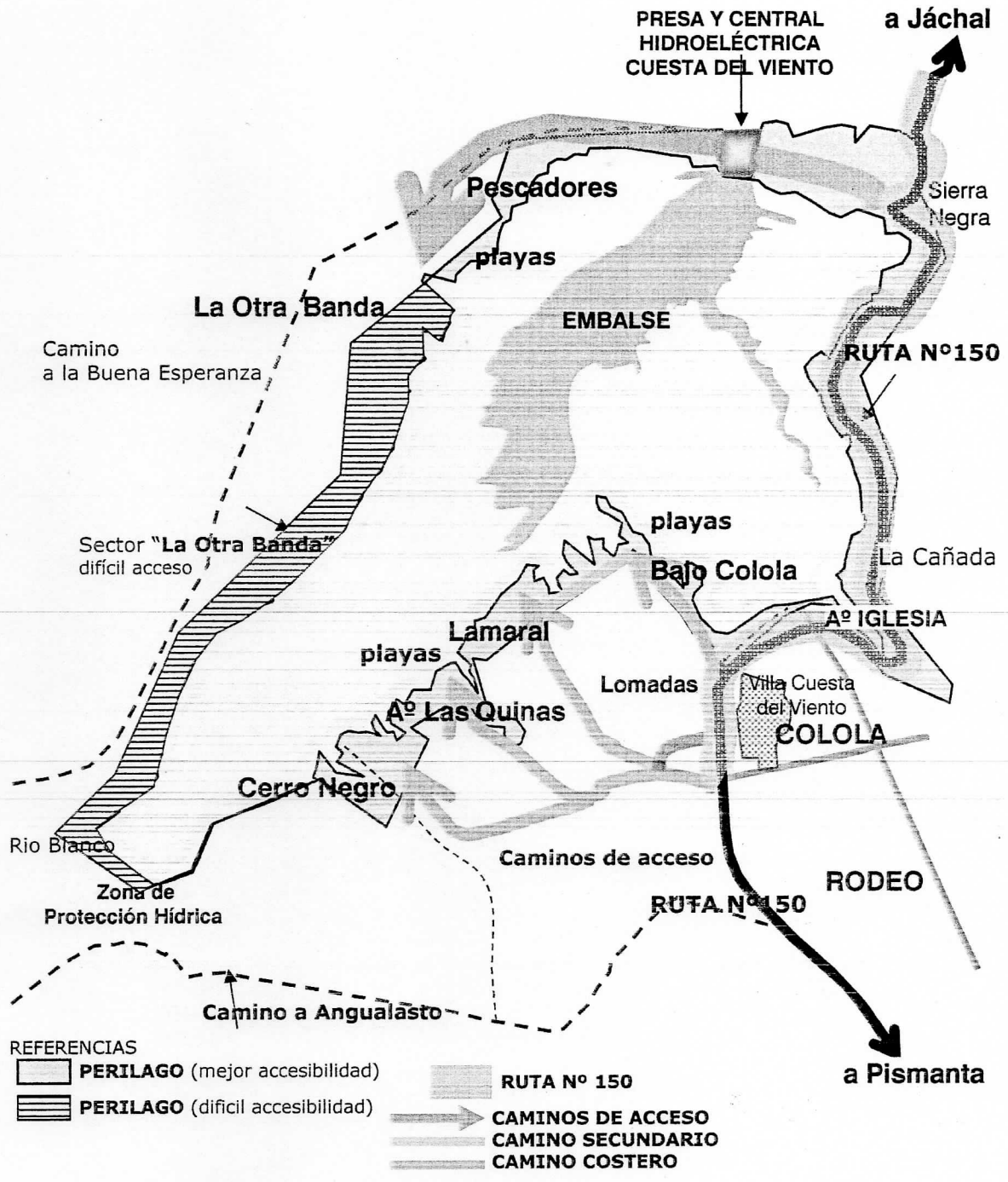
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS DANTE RÍOS
 DIVISION COMUNICACION
 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos


 Arq. JORGE RUBEN GIL
 Area Medio Ambiente y Proyectos
 Complementarios
 DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS

01 MAR 2018

B. PLANO ESQUEMÁTICO.

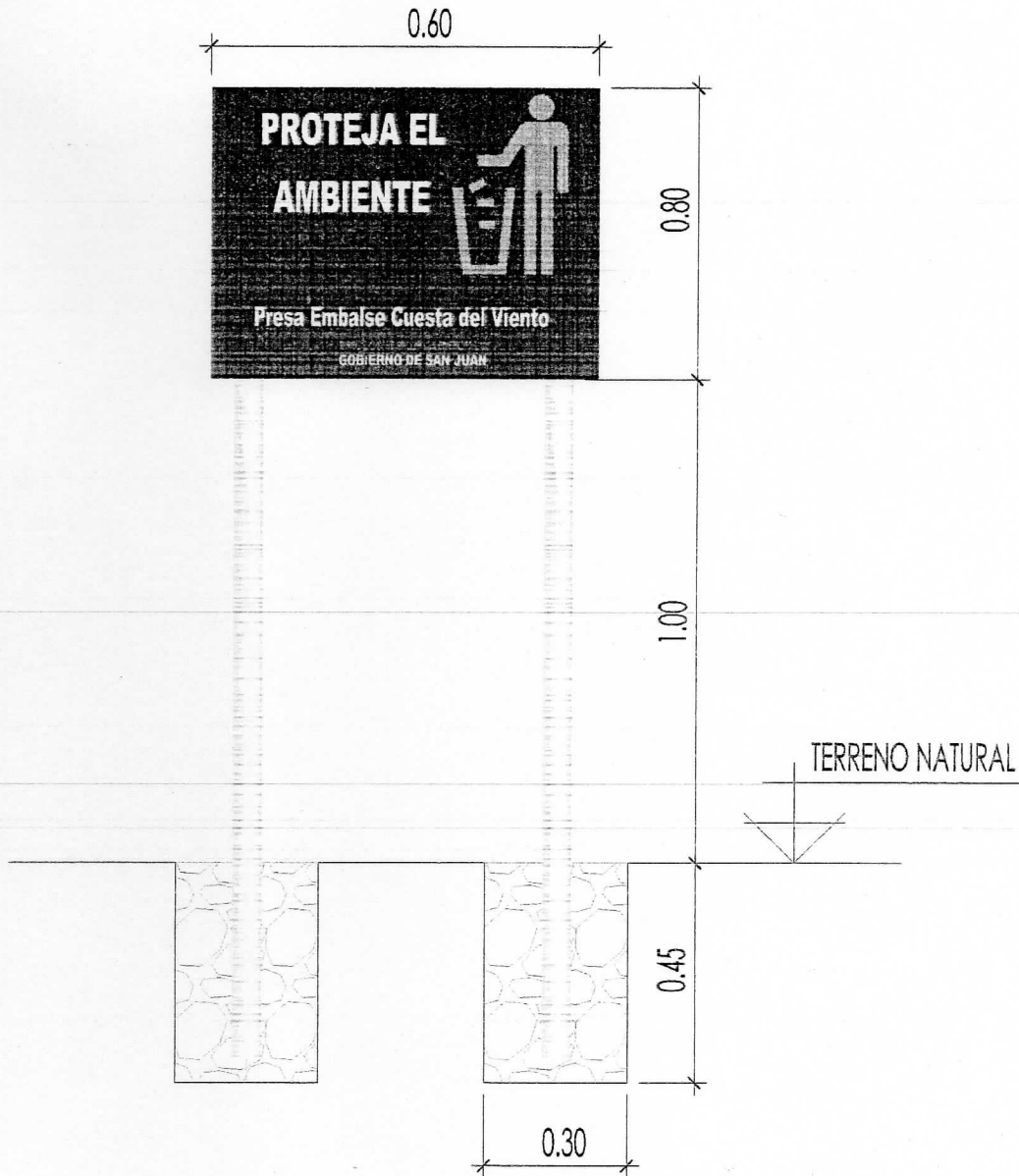


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 CARLOS DANTE RIOS
 DIVISION COMUNICACION
 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. JORGE RUBEN GI
 Área Medio Ambiente y Protección
 Complementarios
 DIRECCION DE RECURSOS ENERGÉTICOS

119
01 MAR 2018

11. CARTEL TIPO.



CARTEL: Chapa negra N° 14 - 80 cm X 60 cm

PARANTES: Caño metálico rectangular 100-60-2 mm, fijados al cartel mediante soldadura, enterrados y hormigonados al terreno natural, profundidad min. 45 cm.

PINTURA: Fondo, anti óxido

Terminación, 2 manos esmalte sintético color a designar

ISOTIPO: Standar color a designar

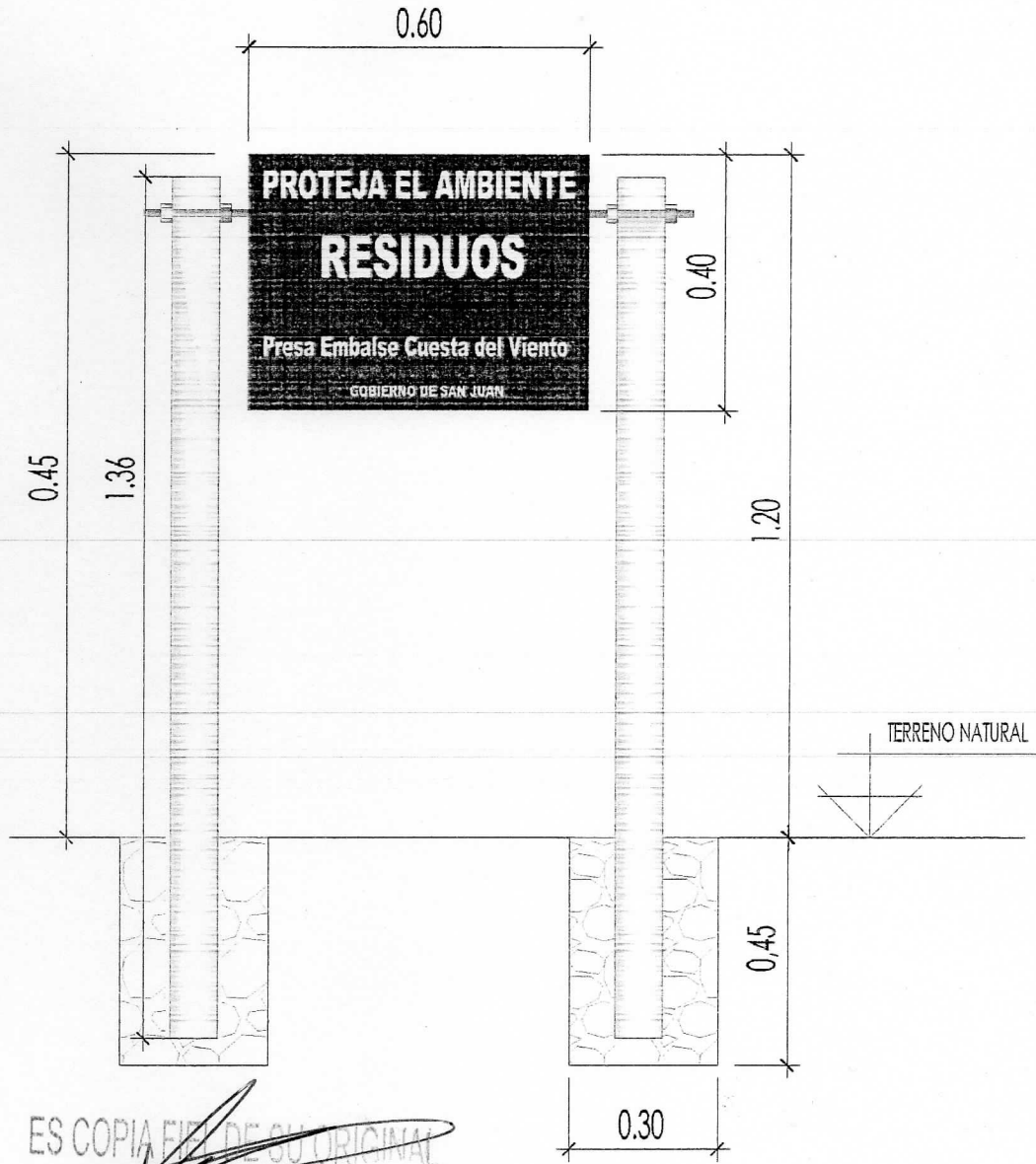
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS
DIVISIÓN COMUNICACIÓN
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. JORGE RÚBEN GIL
Área Medio Ambiente y Proyectos
Complementarios
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

119 =
01 MAR 2018

12. RECIPIENTES PARA RESIDUOS TIPO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 CARLOS DANTE RIOS
 DIVISION COMUNICACION
 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

- RECIPIENTE: Chapa negra N° 14 (tipo tambor para líquidos-cap. 100 lts.)
- PARANTES: rollizo madera eucaliptus o d= 16 cm, fijados al tacho con varilla roscada d= 12 mm
- PINTURA: Fondo, anti óxido
- Terminación, 2 manos esmalte sintético color a designar
- ISOTIPO: Standar color a designar

JUR
 Arq. JORGE RUBEN GIL
 Área Medio Ambiente y Proyectos Complementarios
 DIRECCION DE RECURSOS ENERGÉTICOS

01 MAR 2018

508 000367-17

81

13. PLANILLA TIPO. COTIZACION

Nº	ITEM	DESCRIPCION (S/ Esp. Técnicas)	UNIDAD	CANT.	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	JORNADAS	60 jornadas de 8 horas cada una, distribuidas en 6 meses. Los trabajos serán en un Tramo de la Ruta 150, Sectores Públicos del Área y caminos de acceso. Están referidos a Limpieza, Acondicionamiento y Mantenimiento, incluido el transporte y depósito de los residuos en lugares habilitados	unidad	60		
2	CARTELES	Provisión, colocación y mantenimiento de 6 CARTELES construidos en chapa metálica de 0.80 de ancho por 0.60 de alto con soporte estructural de caño metálico e hincados en el terreno con hgon. Todo de acuerdo A PUNTO.11(pag.9) del Pliego de Esp. Técnicas	unidad	6		
3	RECIPIENTES PARA RESIDUOS	Provisión, colocación y mantenimiento de 6 RECIPIENTES PARA RESIDUOS de 100 litros de capacidad aproximada; de material resistente, con soporte estructural de rollizo de madera e hincados en el terreno con hgon. Pintados con fondo de antióxido y terminados con esmalte sintético. Identificados con leyenda y provistos con bolsa para residuos. Todo de acuerdo a PUNTO.12 (pag.10) del Pliego de Esp. Técnicas	unidad	6		
					TOTAL	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS DANTE RIOS
 DIVISION COMUNICACION
 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Arq. JORGE RUBEN GIL
 Area Medio Ambiente y Proyectos
 Complementarios
 DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS